



Cabrera - Cundinamarca, jueves treinta (30) de junio del año dos mil veintidós (2022)
ESTADO No. 19-2022

FIJACIÓN DE ESTADOS						
No.	CLASE DE PROCESO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE/ ACCIONANTE/ COMITENTE	DEMANDADOS/ ACCIONADOS	FECHA DE AUTO	AUTO/ANOTACIÓN
1	Ejecutivo Hipotecario	25120 40 89 001 2017 00035 00	BANCO DE BOGOTÁ S.A.S	HUBER GONZALEZ CIFUENTES Y OTRO	29-06-2022	NO ACCEDER a lo solicitado por la parte demandante
2	Ejecutivo de Alimentos	25120 40 89 001 2018 00016 00	RUBY ROJAS MARTINEZ	RAFEL ENRIQUE BARRIENTOS LÓPEZ	29-06-2022	RECONOCER personería, tener por revocado el poder conferido
3	Ejecutivo	25120 40 89 001 2018 00016 00	RUBY ROJAS MARTINEZ	RAFEL ENRIQUE BARRIENTOS LÓPEZ	29-06-2022	NO REPONER la decisión proferida el 19-11-21
4	Ejecutivo de Alimentos	25120 40 89 001 2021 00062 00	RAFAEL ROMERO DÍAZ	ANA EDELMIRA ROMERO POVEDA Y OTROS	29-06-2022	NO ACCEDE a lo solicitado por el petente y requiere al apoderado judicial.
5	Pertenencia	25120 40 89 001 2021 00068 00	PEDRO IGNACIO MOYA FLOREZ	CARLOS HERNANDO VILLALBA ROJAS Y PERSONAS	29-06-2022	NIEGA lo solicitado por la parte demandante

JE

				INDETERMINADAS		
6	Reivindicatorio	25120 40 89 001 2021 00101 00	EVA CECILIA BAQUERO	DEMETRIO ROMERO REINA	29-06-2022	RECONOCE personería jurídica y ordena remisión documentos para traslado.

Notificación: para notificar a las partes los autos anteriormente anotados, se publica el presente estado en el sitio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera (Cundinamarca), conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PSCJA 20 11567 del cinco (05) de junio del año dos mil veinte (2020), por el término legal de un (1) día, hoy JUEVES TREINTA (30) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

Número de registros: 06

Firmado Por:

Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cabrera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fba7ec7e46660cf5978540c6bd8b519a8a7283312ab5c133966ec3c0eca095c**

Documento generado en 30/06/2022 07:58:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>